

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
DRPO-SEIA-IIO-No. 132-2025

I. DATOS GENERALES.

Proyecto:	"MONTE RIVERA"	Categoría:	I
Promotor:	PROMOTORA MONTEVERDE, S.A.		
Representante Legal:	MARTHA LYA CUERVO TORO		
Localización del Proyecto:	ENTRANDO POR CIUDAD DEL FUTURO, AL FINAL DEL RESIDENCIAL LAS VILLAS, CORREGIMIENTO DE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.		
Fecha de inspección:	20 DE MAYO DE 2025		
Fecha del Informe:	22 DE MAYO DE 2025		
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">- Por MiAMBIENTE:- Hilario Rodríguez / Técnico de la SEIA- Migelis González/ SEFOR- Krissel Sandoval / Técnico de la SSH- Por el Proyecto:- -Héctor Mojica- -Marcial Mendoza		

II. OBJETIVO.

Realizar recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, verificar su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de 97 viviendas de dos (2) modelos (Everest y Amazonas de 2 niveles, organizadas en régimen de propiedad horizontal, entrada principal con garita de acceso, calle principal, calle secundaria de interconexión inter urbana.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca No 156194,156195 y 242002, con Código de ubicación 8002, se utilizara una superficie total de: 3 hectáreas + 4,667.61 metros cuadrados,

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

Siendo las 9:10 a.m., del martes 20 de mayo de 2025, se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en proceso de evaluación. A la misma participaron el equipo consultor, por la promotora y técnicos de la institución. Se inició el recorrido del polígono y de sus áreas colindantes, culminando a las 11:25 a.m.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN.

Se observa la existencia de un polígono de terreno con las siguientes características en cuanto a sus componentes

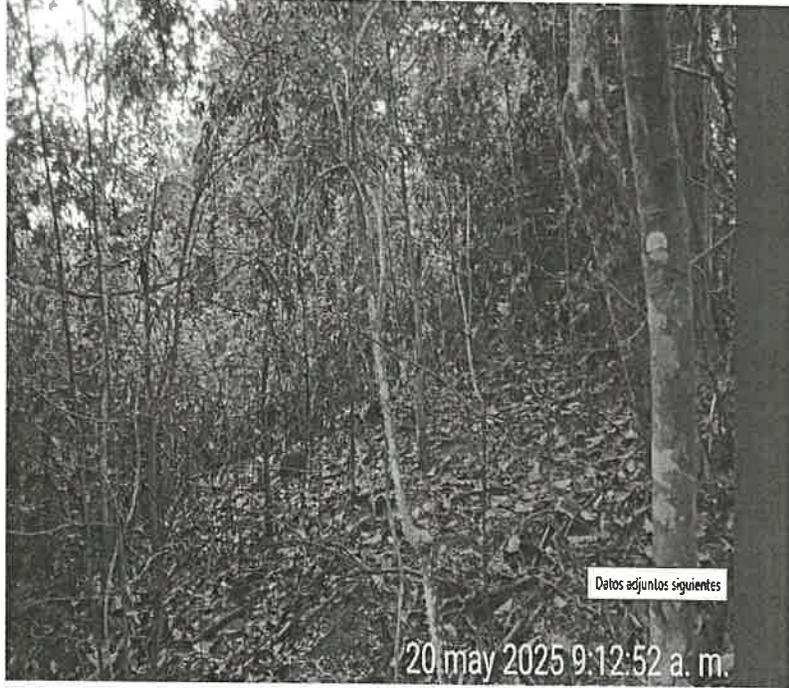
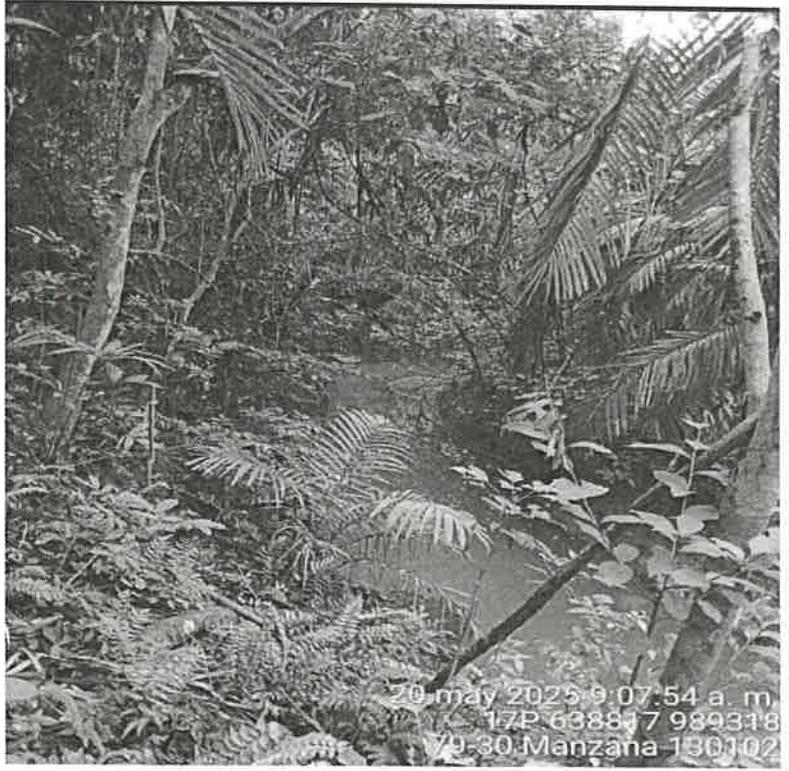


- En el terreno se identificó que en la parte frontal presenta acumulación de agua por escorrentía de lluvia debido a su topografía, y que según el promotor del proyecto, estas serán canalizadas con tubos para que los mismos drenen las aguas hacia el cuerpo hídrico cercano. (Foto 1).
- Topografía, el área del terreno es predominantemente semiplana, con una ligera depresión hacia la zona sur, la cual necesita material de relleno para llegar a la cota deseada. (Foto 2).
- Recurso Hídrico, dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto, no existe aguas superficiales, sin embargo es colindante en uno de sus extremos con un cuerpo de agua denominada quebrada Sin Nombre, que mantiene su bosque de protección. (Foto 3).
- Vegetación, El terreno cuenta con de manera natural, observándose principalmente gramínea y algunos árboles dispersos, bosques secundarios jóvenes (rastrajos), bosques secundarios con desarrollo intermedio.(Foto 4).
- En cuanto a la fauna silvestre, al momento de la inspección no se observó fauna silvestre en el área.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN.

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84)	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO
<p>638978 m E 989210 m N</p>	 <p>Foto 1. Parte frontal presenta acumulación de agua por escorrentía de lluvia debido a su topografía, y que según el promotor del proyecto, será área de Ptar. Estas serán canalizadas con tubos para que los mismos drenen las aguas hacia el cuerpo hídrico cercano.</p>



COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84)	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO
638762 m E 989389 m N	 <p>Datos adjuntos siguientes 20 may 2025 9:12:52 a. m.</p> <p>Foto 2. Topografía del terreno, semi plana</p>
638817 m E 989318 m N	 <p>20 may 2025 9:07:54 a. m. 17P 638817 989318 79-30-Manzana 130102</p> <p>Foto 3. Bosque de protección de la quebrada Sin Nombre.</p>

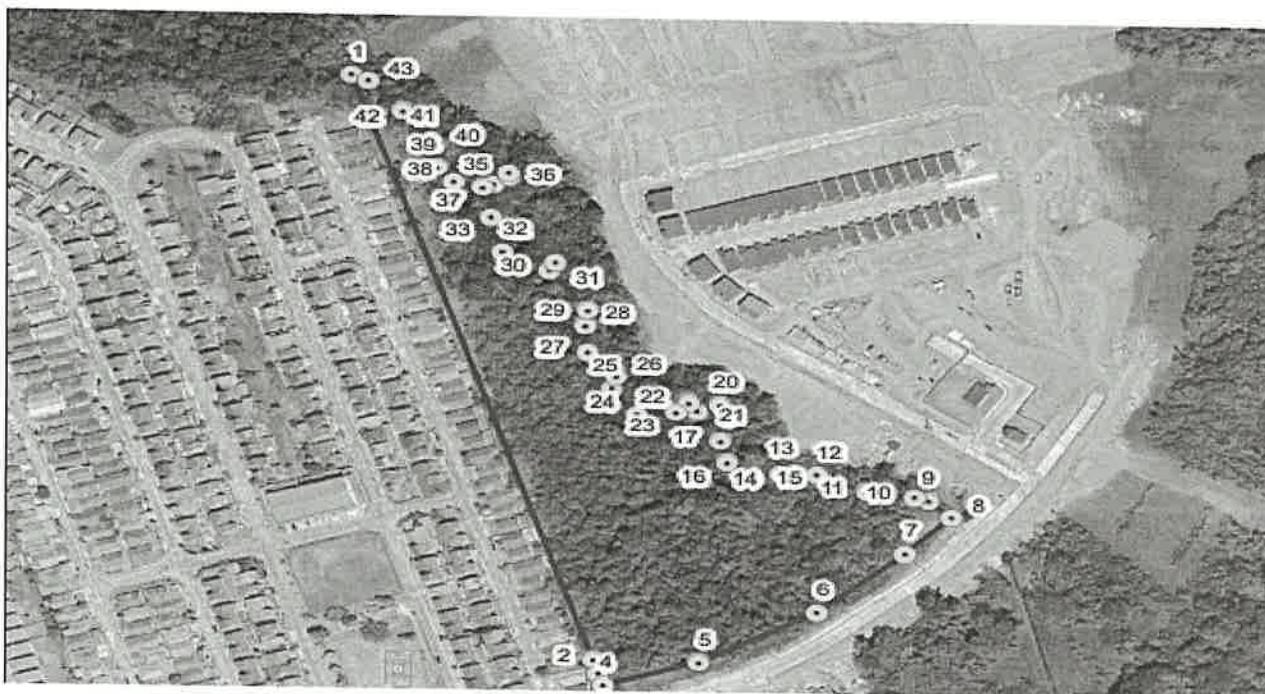


Imagen 1. Muestra de la ubicación geográfica del polígono de la huella del proyecto. Fuente: Google Earth

VII. CONCLUSIONES.

- ✓ Se realizó el recorrido por el sitio donde se propone desarrollar el proyecto, tomando evidencias fotográficas y coordenadas de su ubicación.
- ✓ Se visualizó los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos del terreno donde se desarrollará las actividades del proyecto.
- ✓ En cuanto al componente físico y biológico del área del proyecto, se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, Categoría I, relacionado a la hidrología y flora del terreno.

EVALUADO POR:



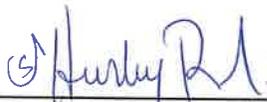

LICDO. HILARIO RODRÍGUEZ
Técnico Evaluador de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:




TÉC. JEAN PENALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.



ING. KATHERINE HURLEY
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



KGHR/jcp/hkj

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-IT-APR-134-2025**

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	28 DE MAYO DE 2025
NOMBRE DEL PROYECTO:	“MONTE RIVERA”
PROMOTOR:	PROMOTORA MONTEVERDE S. A
CONSULTORES:	MARCIAL MENDOZA IAR-033-1997 YOHANNA MENDOZA IRC-052-2019 JORGE CASTILLO IRC-034-2004
LOCALIZACIÓN:	ENTRANDO POR CIUDAD DEL FUTURO, AL FINAL DEL RESIDENCIAL LAS VILLAS, AL LADO RESIDENCIAL ARAGÓN, CORREGIMIENTO DE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

II. ANTECEDENTES:

El día 24 de abril de 2025, la señora **MARTHA LYA CUERVO TORO**, de nacionalidad colombiana, con cédula de identidad personal No. N-21-2132, con ubicación empresarial en ciudad de Panamá, San Francisco, calle 50, Edificio PH Mind Town Tower, piso 13, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, teléfono 209-0110, correo electrónico ramón.salazar@amarilo.com; en calidad de Representante Legal de la Sociedad **PROMOTORA MONTEVERDE, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**MONTE RIVERA**”, entrando por ciudad del futuro, al final del residencial Las Villas, al lado residencial Aragón, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **MARCIAL MENDOZA, YOHANNA MENDOZA y JORGE CASTILLO**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IAR-033-1997, IRC-052-2019 e IRC-034-2004**, respectivamente. (Ver foja 1 del expediente administrativo correspondiente).

Se procedió a verificar que el EsIA Categoría I, cumpliera con los contenidos mínimos y se elaboró el Informe de revisión de contenidos mínimos del estudio de impacto ambiental correspondiente, el cual recomienda la admisión y se admite a través de **PROVEIDO-SEIA-043-2025**, con fecha de 07 de mayo de 2025. (Ver foja 29 a la 32 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-SEIA-102-2025**, fechado el día 08 de mayo de 2025, se extiende formal invitación a inspección técnica a la Sección Forestal, de la Dirección Regional de MiAmbiente Panamá Oeste. (Ver Foja 33 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-SEIA-103-2025**, fechado el día 08 de mayo de 2025, se extiende formal invitación a inspección técnica a la Sección de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional de MiAmbiente Panamá Oeste. (Ver Foja 34 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico**, el día 09 de mayo de 2025, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Panamá Oeste, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Información Ambiental (Departamento de Geomática), Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver foja 35 a la 38 de expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico**, el día 14 de mayo de 2025, la Dirección de Información Ambiental (Departamento de Geomática), Sede Central, nos informa que las coordenadas son acorde a la superficie descrita mencionada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. (Ver foja 39 a la 41 de expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-SEIA-108-2025**, fechado el día 15 de mayo de 2025, se extiende formal invitación a inspección técnica a la Sección Forestal, Sección de Seguridad Hídrica de la



52

Dirección Regional de MiAmbiente Panamá Oeste. (Ver Foja 42 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **INFORME TÉCNICO N° 176-2025**, de la Sección Forestal, fechado 20 de mayo de 2025 y entregado en la Sección de Evaluación el día 22 de mayo de 2025, se describen los aspectos biológicos de flora y vegetación del área del proyecto en consecuencia de la inspección realizada al sitio. (Ver Foja de la 43 a la 46 del expediente administrativo correspondiente).

A través del **INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I, DRPO-SEIA-IIO-132-2025**, fechado el día 22 de mayo de 2025, se realizó inspección técnica de campo evaluando el componente físico y biológico del área. (Ver foja de la 47 a la 50 del expediente administrativo correspondiente).

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, el proyecto consiste en la construcción 97 viviendas de dos (2) modelos (Everest y Amazonas de 2 niveles, organizadas en régimen de propiedad horizontal, entrada principal con garita de acceso, calle principal, calle secundaria de interconexión inter urbana, área recreativa, área verde paisajista, así mismo contempla la dotación de los sistemas básicos de desarrollo urbanístico (acueducto, eléctrico, iluminación, drenaje pluvial, alcantarillado (incluye la conducción de las aguas domésticas y residuales para ser tratadas a la planta de tratamiento del residencial; se prevé su acople con la colectora (existente) de aguas residuales del área, que conducirá las mismas a su punto de descarga, ubicado en el río San Bernardino, con aprobación de las autoridades competentes. El abastecimiento de agua potable provendrá de agua de pozo identificado, explorado y a construir en el área de influencia indirecta del proyecto, cumpliendo con los procedimientos establecidos por las entidades del Estado en la materia. El abastecimiento incluye un tanque de reserva de 20,000 galones. Una vez el IDAAN tenga la capacidad de dotar de agua al sector de ubicación del proyecto en Villas de Arraiján el sistema se conectará a la red de acueducto en el área de la entidad precitada, cumpliendo con los requerimientos y procedimientos del Estado.

Cabe destacar, de acuerdo a la información suministrada por el promotor para la actividad de corte y relleno se ha estimado corte 53,282.23 m³ – relleno 49,841.31 m³, que provendrán en parte con material existente dentro del propio terreno y por medio de la compra de material con alta probabilidad en áreas cercanas que tienen disponibilidad (ejemplo material proveniente de la construcción de la ampliación de la vía San José) y que cuenten con permiso ambiental.

El proyecto Monterivera, se ubica sobre el Lote SM-51 (identificado en el Plan Vial y Ordenamiento Territorial de Villas de Arraiján, aprobado por el MIVIOT), producto de la segregación y unificación (en proceso) de una superficie de las Fincas No 156194, 156195 y 242002 propiedad de la empresa Agroganadera del Oeste S.A. De la superficie de terreno de las Fincas No 156194, 156195 y 242002, con Código de ubicación 8002, ubicadas en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, propiedad de Agroganadera del Oeste, que se segrega de la mismas es una superficie de **3 hectáreas + 4,667.61** metros cuadrados, destinada al desarrollo del proyecto denominado Monterivera con la autorización de la empresa Agroganadera del Oeste, otorgada a la empresa Promotora Monteverde, S.A, para el desarrollo precitado proyecto.

El monto estimado por el promotor de la Inversión es Seis Millones Treinta Mil Balboas con 00/100 (B/.6,030.000.00/100).

Mano de Obra (directa e indirecta) Se estima que, durante la ejecución de los trabajos previstos, se estará realizando la contratación directa de 25 colaboradores más (contratista), indirecta se estima alrededor de 75 empleos.

El proyecto se encuentra localizado entrando por Ciudad Futuro, al final del residencial Las Villas, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, específicamente, sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:



Proyecto: MONTERIVERA		
COORDENADAS POLIGONO		
PUNTO	ESTE (m)	NORTE (m)
1	638671.591	989502.212
2	638796.517	989115.107
3	638799.383	989105.138
4	638801.582	989097.988
5	638850.720	989113.915
6	638910.894	989148.262
7	638956.258	989188.364
8	638979.853	989212.660
9	638968.079	989223.233
10	638960.695	989225.231
11	638936.510	989228.537
12	638910.741	989239.321
13	638899.638	989241.017
14	638892.568	989239.914
15	638879.139	989237.096
16	638865.138	989246.193
17	638861.468	989260.449
18	638865.290	989273.887
19	638863.327	989281.152
20	638861.170	989284.822
21	638849.609	989280.434
22	638845.005	989286.491
23	638838.894	989279.883
24	638818.273	989277.777
25	638805.702	989295.210
26	638807.990	989303.062
27	638793.260	989319.006
28	638791.855	989336.329
29	638793.361	989346.712
30	638773.304	989373.412
31	638776.563	989378.313
32	638749.605	989384.927
33	638743.688	989408.206
34	638745.027	989429.565
35	638752.893	989434.742
36	638752.567	989437.404
37	638738.895	989427.835
38	638724.080	989430.668
39	638715.454	989440.752
40	638714.237	989454.628
41	638712.469	989459.367
42	638698.112	989477.837
43	638680.281	989498.277
AREA 34,667.61 m ² ó 3 Has. + 4,667.61 m ²		

COORDENADAS CAMPAMENTO		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	638826.71	989200.66
2	638819.41	989223.27
3	638840.5	989216.67
4	638844.15	989213.04
5	638846.13	989206.93

COORDENADAS PTAR		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	638974.38	989206.8
2	638970.94	989208.84
3	638974	989214
4	638977.44	989211.96

COORDENADAS TANQUE DE AGUA		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	638865.59	989127.2

COORDENADAS DE POZO		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	639118	989531

COORDENADAS ENTRADA DEL PROYECTO		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	638828.17	989106.6

IV. ANÁLISIS TÉCNICO:

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-134-2025
 Categoría I: "Monte Rivera".
 Promotor: Promotora Monteverde, s. a.
 Técnico Evaluador: Hilario Rodríguez J.
 Ministerio de Ambiente - Panamá Oeste
 Página 3 de 8

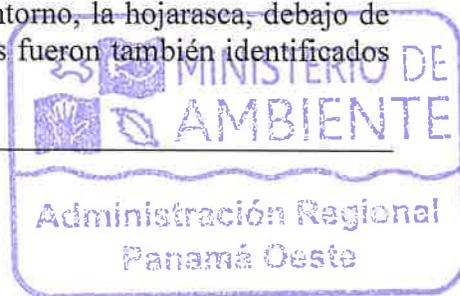


Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del referido Estudio.

En cuanto al **medio físico**, La caracterización del suelo indica una formación de tipo limo arcilloso, plasticidad baja, color negro, luego limo con pedregones, plasticidad baja, color café claro, limo con arcilla, plasticidad media, color café claro, limos toscos, plasticidad baja, color café y café caro y café oscuro y finalmente roca meteorizada tosca, color gris y café claro con oxidación. Las características indican que los materiales que conforman el suelo pueden removerse por medios mecánicos, sin uso de explosivos. Actualmente, el polígono del proyecto, según el tipo de uso de suelo, se encuentra cubierto por bosque latifoliado mixto secundario, rastrojos arbustivos. Los propietarios del terreno en función de las características del suelo y su clasificación utilizaron el mismo, para uso de cría de ganado (ganadería extensiva) por años, no así para cultivos agrícolas. La capacidad de uso de suelo es de tipo IV según se desprende de las características observadas en campo y de acuerdo con el mapa de capacidad agrológica del Atlas Ambiental, el cual corresponde a suelos arables con muy severas limitaciones en la selección de uso agrícola. El terreno donde se desarrollará el proyecto fue utilizado para la ganadería extensiva (propietarios anteriores), por años, luego su uso fue abandonado y actualmente se encuentra sin uso, (área de influencia directa del proyecto). Según el mapa de capacidad agrológica de los suelos del Atlas Ambiental, el sitio donde se desarrollará el proyecto presenta una Clase IV, con características de suelos arables, con muy severas limitaciones en la selección de plantas. Esta clasificación de suelo principalmente es marginal para la agricultura. **Topografía** La cuota más alta se encuentra a 43.00 metros sobre el nivel del mar y la más baja está a 9.00 metros sobre el nivel del mar con pendiente aproximada de 1.63%. El área de proyecto muestra un declive del sector norte hacia el sector sur del terreno. **Hidrología** ubicada dentro de la Cuenca No. 140 denominada Cuenca río Caimito. En el área de influencia directa no hay presencia de fuente superficial, en el área de influencia indirecta a un lado del polígono del proyecto corre una quebrada sin nombre de flujo estacional, que tiene su origen fuera del polígono y sigue su trayectoria hacia otro terreno cruzando la vía San José hacia otros terrenos.

Con relación al **medio biológico**, la vegetación está conformada por vegetación de bosque latifoliado mixto secundario, rastrojo y vegetación arbustiva. En el área directa del proyecto que será intervenida, la cobertura vegetal registro un total de 7 familias de plantas que aportaron un total de 8 especies, siendo la familia Anacardiaceae la que presenta mayor cantidad de especies. En cuanto a las especies arbustivas, el muestreo de campo concluyo con un total de 9 especies. La vegetación existente está caracterizada por la presencia de especies que evidencia las fuertes intervenciones antrópicas realizadas en el pasado que incluyeron la eliminación de la vegetación original en el proceso de transformación de las áreas boscosas existente para convertirlas en terrenos que cumplieran los requisitos para la práctica agropecuaria en este caso la ganadería extensiva. En el inventario forestal se inventariaron un total de 9 árboles con un DAP superior a los 20 cm. La especie con mayor cantidad fue: Malagueto, Higuera y Almacigo. En el área del proyecto, no hay reportes de alguna especie de flora silvestre que se encuentre listada bajo algún régimen de protección y/o conservación adoptada por las legislaciones panameñas (MiAmbiente), Resolución No. DM - 0657 - 2016, del 16 de diciembre de 2016, "por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de panamá, y se dictan otras disposiciones." (G. O. 28187-A) e internacionales (CITES y UICN). **INFORME DE TÉCNICO N° 176-2025**, Sección Forestal, fechado 20 de mayo de 2025. Se pudo corroborar que la vegetación existente concuerda con lo descrito en el documento.

Para la determinación de las especies de vertebrados terrestres (mamíferos, aves, reptiles y anfibios) presentes en el área del proyecto, se efectuaron recorridos simples en la huella del proyecto; implementando la metodología de búsqueda generalizada, realizando observaciones directas con la ayuda de binoculares 10x42 y observaciones indirectas para la identificación de indicios de la presencia de fauna silvestre (huellas, nidos, cantos, rastros, restos, etc.). Las observaciones directas e indirectas fueron realizadas a través de recorridos a pie estableciendo 4 puntos de observación, revisando el entorno, la hojarasca, debajo de piedras, etc. En el caso de los anfibios (sapos y ranas), éstos fueron también identificados



mediante el reconocimiento de sus cantos o vocalizaciones. Como resultado del muestreo en los 4 sitios establecidos, se registró un total de 11 especies entre mamíferos, aves, reptiles y anfibios. Dichas especies estuvieron contenidas en 7 familias y 6 órdenes. El grupo de las aves resultó con la mayor representatividad con 7 especies. Siguiendo en número de especies al grupo de las aves, se encuentran los anfibios registrando un total de 2 especies. Por otro lado, los mamíferos y reptiles registraron una especie cada uno. No se registraron especies endémicas de mamíferos, aves, reptiles o anfibios. Por otro lado, tampoco fueron registradas especies de fauna exótica o introducida dentro del área o huella del proyecto. En el área del proyecto, no hay reportes de alguna especie de flora silvestre que se encuentre listada bajo algún régimen de protección y/o conservación adoptada por las legislaciones panameñas (MiAmbiente), Resolución No. DM - 0657 - 2016, del 16 de diciembre de 2016, "por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones." (G. O. 28187-A) e internacionales (CITES y UICN). Durante el muestreo realizado en el área del proyecto, No se detectaron especies incluída en Lista Roja de UICN. No se registraron especies endémicas de mamíferos, aves, reptiles o anfibios. Por otro lado, tampoco fueron registradas especies de fauna exótica o introducida dentro del área o huella del proyecto.

Referente a la **Percepción Local sobre el Proyecto, Obra o Actividad**, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I presentado, la población más cercana en el área de influencia indirecta Junta Comunal de Juan D. Arosemena, Policía Nacional (Sub-estación), Villas de Aragón, Altos del Bosque, Senderos de Arraiján, PH La Campiña, PH La Sierra, Reserva de Las Villas. Se evidencia que el día 03 y 04 de abril de 2025, se aplicó un total de cuarenta y dos (42) encuestas, obteniendo como resultado que el 100% de los entrevistados, apoyan las intenciones de la construcción del proyecto. Las razones que apoyan el proyecto se basan en la necesidad de residencias para familias de ingresos medios que desean establecerse en este sector del corregimiento que muestra seguridad y alta demanda según el mercado de bienes y raíces.

En resumen, durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I presentado, se determinó que los impactos más significativos a generarse por el desarrollo de la actividad, son principalmente la afectación a la calidad del aire por generación de olores, aumento en los niveles de ruido, generación de desechos sólidos y líquidos, remoción de capa vegetal, dispersión de fauna silvestre menor, nivelación y adecuación de terreno, generación de empleo, entre otros. Para estas afectaciones el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, presenta medidas de prevención y mitigación adecuadas para cada uno de los impactos arriba señalados, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, El **PROMOTOR** del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero, en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- c. Solicitar la Inspección Técnica correspondiente, ante la Sección Forestal (SEFOR) de la Dirección Regional de Panamá Oeste, para determinar el pago que se amerite en concepto de Indemnización Ecológica de acuerdo con la **Resolución No. AG-0235-2003**, del 12 de junio de 2003, del área a impactar, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, le dé el monto a cancelar, de lo contrario no podrá iniciar el desarrollo del proyecto.
- d. Notificar al Ministerio de Ambiente sobre el hallazgo de alguna especie de la vida silvestre que sea avistado herido y/o rezagado en el área del proyecto, antes y durante la construcción con el fin de proceder al rescate por parte de la promotora y coordinar para su traslado conjunto a un sitio seguro con el MiAMBIETE.
- e. Cumplir con la Resolución N° **DM-0215-2019**, de 21 de junio de 2019, que define las áreas de interés para la compensación ambiental relacionada a los proyectos obras, o actividades sometidas al proceso de evaluación de impacto ambiental y dicta otras disposiciones.



- 56
- f. Preservar, proteger y conservar las formaciones boscosas del bosque de galería y/o servidumbre de la quebrada Sin Nombre, que limita con el proyecto, en cumplimiento a la Ley Forestal No. 1 del 3 de febrero de 1994, la cual establece en el artículo 23, numeral 2, dejar a ambos lados una franja del bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, esto en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en zonas circundantes a cauce naturales de agua.
 - g. Tramitar los permisos temporales para uso de agua de las fuentes hídricas, para la mitigación del polvo y otros usos requeridos, ante el Ministerio de Ambiente.
 - h. Realizar los trámites ante el Ministerio de Ambiente para el permiso temporal de exploración para la perforación de pozo subterráneo o uso de agua subterránea y también, realizar los trámites para la concesión de uso de agua de tipo permanente en función del uso que se le dará al recurso agua, en cumplimiento al Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966, que Reglamenta el Uso de las Aguas.
 - i. Cumplir con las recomendaciones y legislación del Ministerio de Obras Públicas, además deberá contar con la debida señalización, sitios de almacenamiento de materiales, esto deberá ser coordinado con las autoridades competentes.
 - j. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo N° 306** de 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
 - k. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
 - l. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
 - m. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
 - n. En la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-35-2019**, Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos de Masas de Aguas Continentales y Marinas.
 - o. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-47-2000**. Agua. Usos y Disposición final de lodos.
 - p. Presentar ante el **Ministerio de Salud (MINS)**, la ficha técnica y planos del sistema de manejo y tratamiento de aguas residuales que se va a construir e igualmente deberá presentar la documentación pertinente donde se haga constar el Visto Bueno de dicho sistema por el MINS, en el correspondiente informe de seguimiento de su proyecto ante el Ministerio de Ambiente.
 - q. Presentar ante el **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)**, los planos y diseños del sistema de acueducto, alcantarillado sanitario y obras de tratamiento de aguas residuales que se va a construir e incluir la debida certificación de aprobación en los correspondientes Informes de Seguimiento.
 - r. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la **Ley 66** de 10 de noviembre de 1947, Por la cual se aprueba el Código Sanitario.
 - s. Cumplir con la **Ley 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.



- 57
- t. Cumplir con la implementación de las Medidas de Mitigación y Control Eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
 - u. Respetar las servidumbres y colindancias con su terreno.
 - v. Delimitar físicamente en campo el polígono del proyecto a desarrollar.
 - w. Ejecutar un programa de arborización y engramado dentro del polígono del proyecto.
 - x. El **PROMOTOR** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
 - y. Reportar de inmediato al **Ministerio de Cultura**, (MICULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.
 - z. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
 - aa. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
 - bb. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previo a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
 - cc. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
 - dd. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias, libre de lodos, de arrastre u otro material orgánico, provenientes del proyecto, de darse el caso.
 - ee. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, un informe, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y cada seis (6) meses durante la etapa de operación, hasta tanto todas las instituciones competentes reciban conforme la entrega de dicho proyecto, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y (1), un (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (**CONSULTOR AMBIENTAL**), **IDÓNEO E INDEPENDIENTE** de **EL PROMOTOR** del proyecto.
 - ff. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo del 2024.

V. CONCLUSIONES:

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado por la Sociedad **PROMOTORA MONTEVERDE, S.A.**, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por la construcción y operación del proyecto, se considera viable el desarrollo del mismo.



- 2. Que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas, sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.
- 3. En general tenemos que el 100% de los entrevistados, está de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

VI.RECOMENDACIONES:

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **"MONTE RIVERA"**, cuyo promotor es la sociedad **PROMOTORA MONTEVERDE, S.A.**

EVALUADO POR:

LICENCIADO HILARIO RODRIGUEZ
Técnico Evaluador de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:

TÉCNICO JEAN PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

INGENIERA KATHERINE HURLEY
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



KGHR/jp/hv

Panamá, 9 de junio de 2025.

Ingeniera
KATHERINE HURLEY
Directora
Ministerio de Ambiente
Dirección Regional Panamá Oeste
En Su Despacho

Estimada señora directora:

Por este medio, tengo a bien remitirle para los fines pertinentes la nota respuesta de la solicitud realizada a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras de Panamá (ANATI), mediante la cual le solicitamos la corrección de la ubicación de la finca 242002 con código de ubicación 8001 propiedad de la empresa Agroganadera del Oeste, S.A.

En esa respuesta que se adjunta la precitada institución indica que según los planos catastrales del departamento de mapoteca de la dirección nacional de mensura catastral (sede central) señala que dicha finca se encuentra ubicada hoy día en el Corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, producto de cambios político-administrativos realizados en su momento por el Estado; así mismo indica que esta respuesta debe presentarse a Registro Público siguiendo el procedimiento establecido para tal fin, cabe señalar que la empresa Agroganadera del Oeste S.A., tramita el mismo siguiendo las indicaciones señaladas y una vez concluido el proceso se remitirá el certificado de registro público actualizado.

Todo lo expuesto responde al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (categoría I) del proyecto denominado **MONTERIVERA**, a desarrollarse en el corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de Usted con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


JESUS DAVID BAQUERO LEGUIZAMON
Cédula No. E-8-167005
Representante Legal
Promotora Monteverde, S.A.
Teléfonos: 209-0110

P.D.: Adjunto Lo Indicado.


Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: José Luis
Fecha: 10/6/2025
Hora: 12:55 pm

DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL
DEPARTAMENTO DE MAPOTECA

Panamá, 20 de marzo del 2023
ANATI-DNMC-MAPO-N-113

Señores
VELÓ LEGAL
Ciudad
E. S. M.

Respetados Señores:

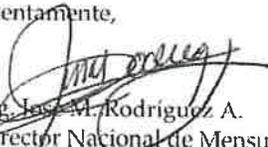
En atención a la nota sin número recibido el 10 de febrero de 2023, con número de control 512-615690 presentado por VELÓ LEGAL en este despacho en el cual nos solicita se le certifique, la ubicación correcta de la Finca No.242002 con código de ubicación 8001 toda vez que, en la certificación emitida por el Registro Público, aparece ubicada en el Corregimiento de Arraiján, Distrito de Arraiján y Provincia de Panamá pero en la actualidad se encuentra ubicada en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján y Provincia de Panamá Oeste. Le informamos al respecto lo siguiente:

Que de acuerdo al Planos Catastral No.80102-101575 que reposa en el Departamento de Mapoteca de la Dirección Nacional de Mensura Catastral, Sede Central de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, la Finca No.242002 propiedad AGROGANADERA DEL OESTE, S.A. se encuentra ubicada en el Corregimiento de Arraiján, Distrito de Arraiján y Provincia de Panamá por cambios políticos-administrativos, hoy día en Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján y Provincia de Panamá Oeste.

Solicitamos que actualice la información catastral de la finca y el código de ubicación correspondiente al Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján y Provincia de Panamá Oeste.

Es necesario, que presente este documento en las oficinas del Registro Público, para actualizar la ubicación de la finca antes descrita. Y para que sea aceptada por dicha Institución del Estado; deberán ser ingresadas como una escritura de corrección de corregimiento por el propietario ante un notario.

Atentamente,


Ing. José M. Rodríguez A.
Director Nacional de Mensura Catastral
Autoridad Nacional de Administración de Tierras



C. Registro Público


JR/rv/em/na

49
61

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

CENTRO DE ATENCION A USUARIOS			CONTROL DE SERVICIOS
ANATI SEDE CENTRAL			512-615690
Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm			
Fecha/Hora	Solicitante/Remitente	Identificación	Teléfono
10-feb.-23 11:24:30 AM	AGROGANADERA DEL OESTE S.A.	S/N	310-0990-
Presentado por:	DANIEL JOYCE BOYD	Cédula:	8-989-616
OBSERVACIONES		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
<p>SE REMITE SOLICITUD PARA LA CERTIFICACION CORRECTA DE LA FINCA N° 222777-8001 Y LA FINCA N° 242002-8001 DICHAS FINCAS SEGÚN CERTIFICACION DEL REGISTRO PUBLICO, APARECEN UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE ARRAIJAN, DISTRITO DE ARRAIJAN, PERO EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN DEMOSTENES AROSEMENA, DISTRITO DE ARRAIJAN Y PROVINCIA DE PANAMA OESTE.</p> <p>ADJ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- SOLICITUD 2- PODER NOTARIADO, COPIAS DE CEDULAS 2 Y COPIA DE IDONEIDAD 3- CERTIFICADO DE PROPIEDAD 3 4- CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA 5- COPIA DE ESCRITURA N° 556 6- COPIA DE PLANO DEL CORREGIMIENTO 7- COPIA DEL PLANO DE LA FINCA 		<p>Atender</p> <p><i>[Signature]</i> 23/2/23 Emic</p>	
		INSTITUCION	
		PERSONA JURIDICA	
		Finca	Tipo Finca Cant. de Fincas
		Ruc	Nro Tramite
Enviado a: ANATI SEDE CENTRAL		S/N	
Al departamento de: DIRECCION NACIONAL DE MENS		Dirigido al funcionario: Maria de Santos	
Funcionario Receptor del Centro: Derek Bulgin		CAU	

DOCUMENTACION ENTREGADA

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL

RECIBIDO

Por: <i>[Signature]</i>	Hora: 12:25 P.M.
Fecha: 14/2/23	Centro:

Visite nuestro sitio web www.anati.gob.pa
Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"

58
62

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Jesús David
Baquero Leguizamon**

E



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-ENE-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 23-NOV-2018 EXPIRA: 23-NOV-2028

E-8-167005

